

**JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA 2003  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y  
COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

**GRUPO DE TRABAJO DE BIBLIOGRAFÍA ESPAÑOLA  
COOPERATIVA**

**Miembros del grupo:**

Biblioteca Central de La Rioja  
Biblioteca de Andalucía  
Biblioteca de Asturias  
Biblioteca de Castilla-La Mancha  
Biblioteca de Castilla y León  
Biblioteca de Catalunya  
Biblioteca Valenciana  
Biblioteca General de Navarra  
Biblioteca Pública del Estado en Santa Cruz de Tenerife  
Biblioteca Regional de Madrid  
Biblioteca Regional de Murcia  
Centro Superior Bibliográfico de Galicia  
Instituto Bibliográfico Aragonés  
Biblioteca Nacional (Coordinadora)

\* Se incluye en Anexo 1 listado detallado con direcciones

Toledo, 21-23 de mayo de 2003

## INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE BIBLIOGRAFÍA ESPAÑOLA COOPERATIVA

El objetivo último de este grupo es poner las bases para la elaboración de una *Bibliografía Española Cooperativa*. Después de varios años de trabajo, en las jornadas del año 2002 celebradas en Las Palmas se planteó la necesidad de una revisión de los objetivos del grupo.

Esta necesidad de revisión de los objetivos quedó reflejada en las conclusiones finales de dichas jornadas. En el punto 6 de las conclusiones se decía “ Se acuerda reorientar los objetivos del grupo de Bibliografía Española Cooperativa hacia la catalogación compartida incluyendo las publicaciones menores. La Biblioteca Nacional facilitará a las bibliotecas públicas la descarga de registros bibliográficos de la manera más rápida y eficaz posible. Las Bibliotecas Públicas del Estado enviarán a la Biblioteca Nacional los registros de las publicaciones menores para su integración en ARIADNA”.

Aunque se decía “Bibliotecas Públicas del Estado” considero que debería decir “Las Comunidades Autónomas”.

Este año se ha trabajado en este sentido. Por un lado, **la Biblioteca Nacional** ha desarrollado las prestaciones de su base de datos facilitando la descarga de registros que estará disponible en el WEB de la B.N. en breve, mejorando con ello las posibilidades de obtener los registros de la base de datos de la B.N.

Los distintos centros podrán obtener los registros de la B.N. por diferentes sistemas en función de las posibilidades o preferencias de cada uno, es decir, podrán solicitarlos para que les sean enviados en cintas DAT, descargarlos directamente a su base de datos, recibirlos por correo electrónico o utilizar la descarga mediante Z39.50.

Por su parte, el **grupo de trabajo** en la reunión que ha celebrado el día 7 de abril (actas anexo 2) se ha centrado en el análisis del tipo de publicaciones que deberían catalogar cada una de las Comunidades Autónomas sabiendo que los registros de la totalidad de las obras de D.L. que actualmente se incluyen en Bibliografía Española de monografías los pueden obtener de la B.N., que actualmente está al día en el proceso de las monografías, por lo que no tendrán que ser catalogados también por todas y cada una de las Comunidades Autónomas.

Todos los asistentes se mostraron de acuerdo con esta revisión y el punto de partida fue analizar, de nuevo, el documento elaborado anteriormente sobre “Publicaciones unitarias ingresadas por D.L. que, de momento, no se incluirán en Bibliografía Española”. El objetivo ha sido **recuperar** los tipos de publicaciones que se consideraban de interés por todos para ser catalogados por las distintas comunidades autónomas y, consecuentemente, formar parte de la BEC.

La mayoría de las comunidades manifestaron que, de hecho, casi todos los tipos de documentos incluidos los catalogaban, al menos, los que su autoría o temática, estaban relacionadas con su Comunidad Autónoma, por lo que no les suponía una mayor carga de trabajo. La única diferencia estaría en que ahora enviarían estos registros a la B.N. y al pasar estos registros a formar parte de la BEC habría que tener una mayor coordinación en todo lo relacionado con el control de autoridades.

Una vez analizado el documento se decidió que las publicaciones que se deberían catalogar serían, al menos, las siguientes:

## **Publicaciones que deberán catalogar las distintas Comunidades Autónomas para que formen parte de BEC**

### **1. Folletos**

Se entiende por folleto el impreso que consta de más de 4 páginas y menos de 49

1.1. Catálogos de exposiciones

1.2. Semblanzas biográficas

1.3. Publicaciones de temas locales, etc., cualquiera que sea la entidad editora.

1.4. Pregones de Semana Santa, fiestas, etc.

### **2. Folletos y libros**

2.1. Separatas de artículos de revistas, congresos, etc., siempre que sean publicadas por el propio autor.

2.1. Catálogos que recojan el conjunto de sellos de España (normalmente editados por Edifil).

2.3. Libros de educación infantil y primaria, incluido el material complementario.

2.4. Porfolios

Una vez concluido el análisis del documento sobre el tipo de publicaciones a procesar se habló de la necesidad de seguir unas pautas comunes respecto al tema del control de autoridades y se inició un breve debate sobre el tema.

Todos los presentes manifestaron que en sus centros, normalmente, siguen las autoridades que aparecen en el CD-ROM de Autoridades de la Biblioteca Nacional y sólo las crean en el caso de que no aparezcan en dicho CD-ROM.

Al ser este un tema muy amplio se decidió que se debería continuar en una próxima reunión, quedando también pendiente el concretar la forma en que se llevaría a cabo el intercambio de registros para intentar comenzar con la BEC en enero del 2004.

Por último, se pensó que algunas de las comunidades deberían enviar una muestra de registros para analizar con más detalle si había algún problema a nivel informático ya que hay diferentes programas en las Comunidades (ABSYS, INNOPAC, VTLS). Se ofrecieron a enviar registros Murcia, Navarra, Castilla - La Mancha (ABSYS), Aragón (INNOPAC) y quedamos en que se solicitaría a la Biblioteca de Catalunya que enviase también una muestra de registros al utilizar ellos otro sistema informático (VTLS).

Madrid, 12 de mayo de 2003  
Inmaculada Torrecillas (Biblioteca Nacional)  
Coordinadora del grupo

## ANEXO 1

### LISTADO MIEMBROS GRUPO DE TRABAJO DE BIBLIOGRAFÍA ESPAÑOLA COOPERATIVA (actualizado a 9-4-2003)

COORDINADOR. Biblioteca Nacional  
**Inmaculada Torrecillas González (coordinadora)**  
Directora del Departamento de Control Bibliográfico  
Biblioteca Nacional  
Paseo de Recoletos, 20  
28071 Madrid  
Tel.: 91 580 78 00  
Fax: 91 580 77 31  
<http://www.bne.es/>  
Tel. personal: 91 580 77 78/79  
Fax personal: 91 580 77 31  
c.e.: [torrecillasitg@bne.es](mailto:torrecillasitg@bne.es)

**Justo García Melero**  
Jefe del Servicio de Catalogación  
Biblioteca Nacional  
Pº de Recoletos, 20  
28071 Madrid  
Tel. personal: 91 580 77 73  
Fax personal: 91 580 77 31  
c.e.: [garciajgm@bne.es](mailto:garciajgm@bne.es)

**Pilar Benedito Castellote**  
Jefa del Servicio de Clasificación  
Biblioteca Nacional  
Pº de Recoletos, 20  
28071 Madrid  
Tel. personal: 91 580 77 43  
Fax personal: 91 580 77 31  
c.e.: [beneditopbc@bne.es](mailto:beneditopbc@bne.es)

**Dolores del Castillo Cuervo-Arango**  
Jefa del Servicio de Proceso Final  
Biblioteca Nacional  
Pº de Recoletos, 20  
28071 Madrid  
Tel. personal: 91 580 78 40  
Fax personal: 91 580 77 31  
c.e.: [castillodcc@bne.es](mailto:castillodcc@bne.es)

## ANDALUCÍA

### **M<sup>a</sup> del Carmen Madrid Vílchez**

Jefa del Departamento de Patrimonio Bibliográfico

Biblioteca de Andalucía

C/ Profesor Sáinz Cantero, 6.

18002 Granada

Tel.: 958 02 69 10

Fax: 958 29 26 10

<http://www.sba.junta-andalucia.es>

c.e. personal: [cmadrid@sba.junta-andalucia.es](mailto:cmadrid@sba.junta-andalucia.es)

## ARAGÓN

### **Carmen Lozano Floristán**

Instituto Bibliográfico Aragonés

Biblioteca de Aragón

C/ Doctor Cerrada, 22

50005 Zaragoza

Tel.: 976 71 40 00

Fax: 976 71 50 07

<http://www.aragob.es/bibara/pagiba/prima.htm/>

Tel.personal: 976 71 50 45

c.e. personal: [clozanof@aragob.es](mailto:clozanof@aragob.es)

## ASTURIAS

### **Juan Miguel Menéndez Llana**

Jefe de Sección de Bibliografía Asturiana

Biblioteca de Asturias

Plaza de Daoiz y Velarde, 11.

33009 Oviedo-ASTURIAS

Tel.: 985 21 13 97/985 21 80 95

Fax: 985 20 73 52

c.e. personal: [juanml@princast.es](mailto:juanml@princast.es)

## CANARIAS

### **Leonor González Feria**

Directora de la Biblioteca

Biblioteca Pública del Estado en Santa Cruz de Tenerife

C/ Comodoro Rolín, 1

38007 Santa Cruz de Tenerife

Tel.: 922 20 22 02 y 922 22 40 40/41/42/43

Fax: 922 20 61 90

c.e.personal: [leonorg@culturacanaria.com](mailto:leonorg@culturacanaria.com)

## CASTILLA-LA MANCHA

### **Gonzalo Enguita González**

Técnico

Sala de Fondo Local/Regional

Biblioteca de Castilla-La Mancha/Biblioteca Pública del Estado en Toledo

C/ Alféreces Provisionales, s/n

45001 Toledo  
Tel.: 925 28 49 93  
Fax: 925 25 36 42  
c.e.: [biblioclm@br.jccm.es](mailto:biblioclm@br.jccm.es)  
c.e. personal: [salacm@jccm.es](mailto:salacm@jccm.es)

#### CASTILLA Y LEÓN

##### **Amparo Sánchez**

Biblioteca de Castilla y León/BIBLIOTECA Pública del Estado en Valladolid  
Plaza de la Trinidad, 2.  
47003 Valladolid  
Tel.: 983 35 85 99/983 35 02 34  
Fax: 983 35 90 40  
<http://www.bcl.jcyl.es/>  
c.e.personal: [amparo.sanchez@bcl.jcyl.es](mailto:amparo.sanchez@bcl.jcyl.es)

#### CATALUÑA

##### **Jaume Clará**

Sección Colecciones Generales  
Biblioteca de Catalunya  
C/ Villarroel, 91  
08011 Barcelona  
<http://www.gencat.es/bc/>  
Tel.: 93 452 69 00  
Fax 93 452 69 04  
c.e. personal: [jclara@bnc.es](mailto:jclara@bnc.es)

#### COMUNIDAD VALENCIANA

##### **Everilda Ferriols**

Biblioteca Valenciana  
Avda. de la Constitución, 284  
46019 VALENCIA  
Tel.: 963 87 40 10  
[http://bv.gva.es/screens/biblioteca\\_val.html](http://bv.gva.es/screens/biblioteca_val.html)  
c.e.: [bv@gva.es](mailto:bv@gva.es)  
c.e.personal: [ferriols\\_eve@gva.es](mailto:ferriols_eve@gva.es)  
Tel. personal: 96 387 40 21  
Fax: 96 387 40 34

#### GALICIA

##### **Mª Begoña Domínguez Dovalo**

Servicio del Libro y Bibliotecas  
Centro Superior Bibliográfico de Galicia  
C/ Hórreo, 61, 3ª planta.  
15701 Santiago de Compostela-LA CORUÑA  
Tel.: 981 54 54 00  
Fax: 981 54 50 65  
c.e. personal: [bdominguez@csbg.org](mailto:bdominguez@csbg.org)

MADRID

**Cristina Gómez Montañés**

Biblioteca Regional de Madrid

C/ Ramírez de Prado, 3

28045 Madrid

Tel.: 91 720 88 95

Fax: 91 720 88 90

C.e.: [cristina.montanes@madrid.org](mailto:cristina.montanes@madrid.org)

MURCIA

**Josefa melgarejo Galera**

Coordinadora del Fondo Regional

Biblioteca Regional de Murcia/Biblioteca Pública del Estado en Murcia

Avda. de Juan Carlos I, 17

30008 Murcia

Tel.: 968 36 25 00

Fax: 968 36 66 00

<http://www.carm.es/brmu/>

Tel. personal: 968 36 65 90

Fax personal: 968 36 66 00

c.e. personal: [josefa.melgarejo@carm.es](mailto:josefa.melgarejo@carm.es)

NAVARRA

**Juan Francisco Elizari Huarte**

Director de la Biblioteca

Biblioteca General de Navarra

Plaza de San Francisco s/n.

31001 Pamplona-NAVARRA

Tel.: 948 42 77 82

Fax: 948 42 77 89

c.e.: [biblioteca.general@cfnavarra.es](mailto:biblioteca.general@cfnavarra.es)

c.e. personal: [bgnpsfsn@cfnavarra.es](mailto:bgnpsfsn@cfnavarra.es)

LA RIOJA

**D<sup>a</sup> Carmen Jiménez Martínez**

Jefe de Sección de Proceso Técnico

Biblioteca Central de La Rioja/Biblioteca Pública del Estado en Logroño

C/ Merced, 1

26001 Logroño-LA RIOJA

Tel.: 941 21 13 82

Fax: 941 21 05 36

<http://www.bcr.calarioja.es/>

Tel. personal: 941 29 12 20

Fax personal: 941 29 12 35

c.e. personal: [cjimenez@bcr.calarioja.es](mailto:cjimenez@bcr.calarioja.es)



## ANEXO 2

### **Acta de la reunión del grupo de trabajo de Bibliografía Española Cooperativa Madrid, 7 de abril 2003**

La reunión se celebró en la Biblioteca Nacional, y dio comienzo a las 10.30 h.

#### Asistentes:

Inmaculada Torrecillas (Coordinadora). **Biblioteca Nacional**  
Pilar Benedito Castellote. **Biblioteca Nacional**  
Dolores del Castillo Cuervo-Arango. **Biblioteca Nacional**  
Justo García Melero. **Biblioteca Nacional**  
Juan Miguel Menéndez Llana. **Biblioteca de Asturias**  
Gonzalo Enguita González. **Biblioteca de Castilla-La Mancha**  
Everilda Ferriols. **Biblioteca de Valencia**  
Juan Francisco Elizari Huarte. **Biblioteca General de Navarra**  
Cristina Gómez Montañés. **Biblioteca Regional de Madrid**  
Josefa Melgarejo Galera. **Biblioteca Regional de Murcia**  
M<sup>a</sup> Begoña Domínguez Dovalo. **Centro Superior Bibliográfico de Galicia**  
Carmen Lozano Floristán. **Instituto Bibliográfico Aragonés**

#### No pudieron asistir por distintos motivos:

Carmen Jiménez Martínez. **Biblioteca Central de La Rioja**  
M<sup>a</sup> del Carmen Madrid Vilchez. **Biblioteca de Andalucía**  
Ampara Sánchez Rubio. **Biblioteca de Castilla y León**  
Jaume Clará. **Biblioteca de Catalunya**  
Leonor González Feria. **Biblioteca Pública del Estado en Sta. Cruz de Tenerife**

#### **Asuntos tratados:**

Se comenzó la reunión informando de la necesidad de una **revisión de los objetivos** del grupo siguiendo las pautas de las conclusiones finales de las Jornadas del año 2002 celebradas en las Palmas de Gran Canaria. En estas conclusiones finales en el punto 6 se decía “ Se acuerda reorientar los objetivos del grupo de bibliografía española cooperativa hacia la catalogación compartida incluyendo las publicaciones menores. La Biblioteca Nacional facilitará a las bibliotecas públicas la descarga de registros bibliográficos de la manera más rápida y eficaz posible. Las Bibliotecas Públicas de Estado enviarán a la Biblioteca Nacional los registros de las publicaciones menores para su integración en ARIADNA”.

Todos los asistentes se mostraron de acuerdo con esto y el resto de la reunión se centró en determinar el tipo de publicaciones que deberían procesar las distintas Comunidades Autónomas.

Por tanto, el punto de partida fue analizar, de nuevo, el documento que se terminó de elaborar en el año 2000 sobre “ **Publicaciones unitarias ingresadas por D.L. que, de momento, no se incluirán en Bibliografía Española**” con el objetivo de **recuperar** los tipos de publicaciones que se consideraban de interés por todos para ser catalogados por las distintas Comunidades Autónomas y, consecuentemente, formar parte de la Bibliografía Española Cooperativa. Este tipo de publicaciones anteriormente no se habían excluido por

el hecho de que carecieran de importancia si no por una cuestión de ahorro de recursos ante la ingente cantidad de publicaciones a procesar.

La mayoría de las Comunidades manifestaron que, de hecho, casi todos los tipos de documentos incluidos en el documento anterior los catalogaban, al menos, los que su autoría o temática estaban relacionadas con su comunidad por lo que no les suponía una mayor carga de trabajo al ser algo que ya hacían. La única diferencia estaría en que ahora enviarían estos registros a la B.N. y al pasar estos registros a formar parte de la BEC habría que tener una mayor coordinación en todo lo relacionado con el control de autoridades.

Se incluye a continuación el documento de partida y como quedó redactado tras su análisis:

## **PUBLICACIONES UNITARIAS INGRESADAS POR DEPÓSITO LEGAL QUE, DE MOMENTO, NO SE INCLUIRÁN EN BIBLIOGRAFÍA ESPAÑOLA (Versión mayo 2002)**

### **1. Publicaciones de 4 páginas o menos**

No se incluirán en B.E. ningún impreso que no supere las 4 páginas.

### **2. Folletos**

Se entiende por folleto el impreso que consta de más de 4 páginas y menos de 49.

**2.1.** Material escolar complementario de Educación Infantil, Primaria y Secundaria obligatoria (ESO), así como unidades didácticas aisladas, cualquiera que sea la entidad editora. Se consideran material escolar complementario las visitas guiadas a un museo, etc.

**2.2.** Catálogos de exposiciones y guías de museos, cualquiera que sea la entidad editora.

**2.3.** Impresos religiosos: novenas, catecismos, oraciones y semblanzas biográficas de beatos y santos, catequesis, etc.

**2.4.** Publicaciones de canciones de intérpretes de grupos actuales.

**2.5.** Publicaciones de temas locales, etc., cualquiera que sea la entidad editora y siempre que no pertenezca a una serie.

En este punto se decide que las deben procesar cada una de las Comunidades Autónomas independientemente de que pasen o no a formar parte de Bibliografía.

**2.6.** Folletos informativos de entidades oficiales o no, partidos políticos o sindicatos con fines propagandísticos y destinados a un público amplio.

**2.7.** Pregones de Semana Santa, fiestas, etc. Se hará lo mismo que en el apartado 2.5.

**2.8.** Reglamentos y estatutos de asociaciones y entidades de cualquier tipo que no contengan ningún tipo de comentarios.

### **3. Folletos y libros**

No se incluirán en B.E. las siguientes categorías de impresos aunque tengan más de 49 páginas. Se entiende, por tanto, que las categorías incluidas aquí no serán contempladas en B.E. en ningún caso independientemente del nº de páginas.

- 3.1.** Libros con dígito editorial 8499, 8498, así como los sucesivos dígitos que la Agencia Española del ISBN vaya adjudicando a las publicaciones para concurso de méritos.
- 3.2.** Programas de fiestas, conciertos, óperas, obras de teatro, congresos, seminarios, exposiciones, cuando no contengan el texto de una obra de teatro, el libreto de una ópera o zarzuela, la ponencia, conferencia, etc.
- 3.3.** Separatas de artículos de revistas, congresos, etc.
- 3.4.** Convenios colectivos de empresa.
- 3.5.** Todo tipo de catálogos comerciales. Sí se incluyen sin embargo, los catálogos que recojan el conjunto de sello de España (normalmente editados por Edifil) y los catálogos de bienes homologados.
- 3.6.** Programas de asignaturas, carreras universitarias y estudios de postgrado. Las llamadas guías didácticas de asignaturas universitarias que pueden incluir, además del programa de la asignatura, bibliografía, orientaciones didácticas para el estudio, explicaciones sobre el contenido de la misma....
- 3.7.** Libros infantiles de hojas duras o de baja calidad (no presencia de autor y/o ilustrador), libros troquelados y de grandes dimensiones.
- 3.8.** Libros que cambian con el uso: cuadernos para colorear, rellenar, etc.
- 3.9.** Álbumes de cromos incluso de contenido artístico.
- 3.10.** Dossieres de prensa impresos o fotocopiados.
- 3.11.** Cuestionarios y encuestas sin respuesta, incluidos los formularios, aunque sean oficiales.
- 3.12.** Tests.
- 3.13.** Libros de educación infantil y primaria, incluido el material complementario.
- 3.14.** Callejeros.
- 3.15.** Libros editados por el autor en ordenador, mecanografiados o escritos a mano y fotocopiados.
- 3.16.** Porfolios.
- 3.17.** Documentos electrónicos que contengan únicamente programas informáticos y juegos siempre que no tengan un carácter didáctico.

El documento queda redactado ahora de la siguiente manera:

## **PUBLICACIONES UNITARIAS INGRESADAS POR DEPÓSITO LEGAL QUE, DE MOMENTO, NO SE INCLUIRÁN EN BIBLIOGRAFÍA ESPAÑOLA (Versión abril 2003)**

### **1. Publicaciones de 4 páginas o menos**

No se incluirán en B.E. ningún impreso que no supere las 4 páginas.

### **2. Folletos**

Se entiende por folleto el impreso que consta de más de 4 páginas y menos de 49.

**2.1.** Material escolar complementario de Educación Infantil, Primaria y Secundaria obligatoria (ESO), así como unidades didácticas aisladas, cualquiera que sea la entidad editora. Se consideran material escolar complementario las visitas guiadas a un museo, etc.

**2.2.** Guías de museos, cualquiera que sea la entidad editora.

**2.3.** Impresos religiosos: novenas, catecismos, oraciones, catequesis, etc.

**2.4.** Publicaciones de canciones de intérpretes de grupos actuales.

**2.5.** Folletos informativos de entidades oficiales o no, partidos políticos o sindicatos con fines propagandísticos y destinados a un público amplio.

**2.6.** Reglamentos y estatutos de asociaciones y entidades de cualquier tipo que no contengan ningún tipo de comentarios.

### **3. Folletos y libros**

No se incluirán en B.E. las siguientes categorías de impresos aunque tengan más de 49 páginas. Se entiende, por tanto, que las categorías incluidas aquí no serán contempladas en B.E. en ningún caso independientemente del nº de páginas.

**3.1.** Libros con dígito editorial 8499, 8498, así como los sucesivos dígitos que la Agencia Española del ISBN vaya adjudicando a las publicaciones para concurso de méritos.

**3.2.** Programas de fiestas, conciertos, óperas, obras de teatro, congresos, seminarios, exposiciones, cuando no contengan el texto de una obra de teatro, el libreto de una ópera o zarzuela, la ponencia, conferencia, etc.

**3.3.** Separatas de artículos de revistas, congresos, etc., a excepción de las publicadas por el propio autor.

**3.4.** Convenios colectivos de empresa.

**3.5.** Todo tipo de catálogos comerciales a excepción de los catálogos que recojan el conjunto de sello de España (normalmente editados por Edifil).

**3.6.** Programas de asignaturas, carreras universitarias y estudios de postgrado. Las llamadas guías didácticas de asignaturas universitarias que pueden incluir, además del

programa de la asignatura, bibliografía, orientaciones didácticas para el estudio, explicaciones sobre el contenido de la misma, etc.

**3.7.** Libros infantiles sin presencia de autor y/o ilustrador.

**3.8.** Libros que cambian con el uso: cuadernos para colorear, rellenar, etc.

**3.9.** Álbumes de cromos incluso de contenido artístico.

**3.10.** Dossieres de prensa impresos o fotocopiados.

**3.11.** Cuestionarios y encuestas sin respuesta, incluidos los formularios, aunque sean oficiales.

**3.12.** Tests.

**3.13.** Callejeros.

**3.14.** Documentos electrónicos que contengan únicamente programas informáticos y juegos siempre que no tengan un carácter didáctico.

Por tanto, **las publicaciones que deberán catalogar las distintas Comunidades Autónomas para que formen parte de BEC serán las siguientes:**

## **1. Folletos**

Se entiende por folleto el impreso que consta de más de 4 páginas y menos de 49

1.1. Catálogos de exposiciones

1.2. Semblanzas biográficas

1.3. Publicaciones de temas locales, etc., cualquiera que sea la entidad editora

1.4. Pregones de Semana Santa, fiestas, etc.

## **2. Folletos y libros**

2.1. Separatas de artículos de revistas, congresos, etc., siempre que sean publicadas por el propio autor.

2.1. Catálogos que recojan el conjunto de sellos de España (normalmente editados por Edifil).

2.3. Libros de educación infantil y primaria, incluido el material complementario.

2.4. Porfolios

Una vez concluido el análisis del documento sobre el tipo de publicaciones a procesar se habló de la necesidad de seguir unas pautas comunes respecto al tema del control de autoridades y se inició un breve debate sobre el tema.

Todos los presentes manifestaron que en sus centros, normalmente, siguen las autoridades que aparecen en el CD-ROM de Autoridades de la Biblioteca Nacional y sólo las crean en el caso de que no aparezcan en dicho CD-ROM.

Al ser este un tema muy amplio se decidió que se debería continuar en una próxima reunión, quedando también pendiente el concretar la forma en que se llevaría a cabo el intercambio de registros para intentar comenzar con la BEC en enero del 2004.

Por otro lado, se informó de que La Biblioteca Nacional estaba en disposición de ofrecer a todas y cada una de las Comunidades Autónomas los registros procesados por ella tanto retrospectivos como actuales por el medio que prefiriera cada una de ellas: descarga directa, Z39.50, envío de cintas, etc.

Por último, se pensó que algunas de las comunidades deberían enviar una muestra de registros para analizar con más detalle si había algún problema a nivel informático ya que hay diferentes programas informáticos en las Comunidades (ABSYS, INNOPAC, VTLS). Se ofrecieron a enviar registros Murcia, Navarra, Castilla - La Mancha (ABSYS), Aragón (INNOPAC) y quedamos en que se solicitaría a la Biblioteca de Catalunya que enviase también una muestra de registros al utilizar ellos otro sistema informático (VTLS).

La sesión concluyó a las 17.30 h.